

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**14720** *Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.a) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, en su reunión extraordinaria de 28 de julio de 2022, el Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que se publica como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2022.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

#### ANEXO

**Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**

##### *I. Introducción*

Primero.

El artículo 8.2.a) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante «la Ley»), establece que, sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, «acordar el Marco de Cooperación Interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10».

Asimismo, el artículo 10.1 determina que «en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa que se desarrollará mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas».

En el artículo 32.3 se establece que «en el marco de cooperación interadministrativa previsto en el artículo 10, los Convenios que se suscriban entre la Administración General del Estado y cada una de las administraciones de las Comunidades Autónomas determinarán las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación

de los servicios y prestaciones del Sistema». Dichos convenios, podrán ser anuales o plurianuales y recogerán los criterios de reparto que podrán ser revisados por las partes.

De conformidad con lo indicado, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó el «Plan de Choque en materia de dependencia» en su reunión de 15 de enero de 2021.

Entre las diferentes medidas incorporadas en dicho Plan de Choque, y en concreto en relación con la mejora de la financiación del SAAD, se recogía la recuperación de financiación del Sistema a través del denominado «nivel acordado», que se encontraba en suspenso desde el ejercicio 2012.

Por todo ello, el Consejo de Ministros adoptó el 30 de marzo de 2021 el Acuerdo relativo al Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021 y la distribución territorial de sus créditos. Este Acuerdo fue posteriormente aprobado el 30 de abril de 2021 por el propio Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, y posteriormente se suscribieron convenios de colaboración con las comunidades autónomas de régimen común, en los que se concretaban, para cada una de ellas los objetivos, medios y recursos para la mejora de los servicios, y prestaciones del Sistema.

Segundo.

Además de las prescripciones concretas recogidas en la Ley de Dependencia, para la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa debe tenerse asimismo muy presente lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según nueva redacción dada por la disposición final décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y más concretamente en su artículo 86.2, donde se dispone que:

«Segunda.

a) Los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente al comienzo del ejercicio económico. Cuando el importe total a distribuir fuera superior a 12 millones de euros, deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial, la autorización del Consejo de Ministros.

La citada autorización no conllevará la aprobación del gasto, que corresponderá al órgano competente en cada caso. A efectos de recabar la autorización, se remitirá propuesta de distribución a someter a la Conferencia Sectorial.»

Por todo ello, con carácter previo a la convocatoria del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2022, con fecha de 19 de julio de 2022 se recabó la pertinente autorización del Consejo de Ministros.

Tercero.

Con posterioridad a la autorización por parte del Consejo de Ministros se ha tramitado por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Immerso) el oportuno expediente de aprobación del gasto.

Cuarto.

Con posterioridad a la autorización por parte del Consejo de Ministros se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto, de tal forma que una vez llevada a cabo dicha aprobación se sometió en fecha de 28 de julio de 2022 a su aprobación por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como se recoge en el citado artículo 8.2.a) de la Ley de Dependencia. Una vez aprobado en el seno de dichos órganos, se deberán suscribir los

oportunos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Dependencia.

Quinto.

Este Marco de Cooperación Interadministrativa ha sido informado favorablemente por todos los órganos consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: el Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Consejo Estatal de las Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad, y el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.

En los Presupuestos Generales del Estado –Presupuesto de la Seguridad Social– en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se contemplan los créditos presupuestarios para la financiación del nivel acordado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

## II. Criterios de distribución de los créditos

Considerando el nuevo escenario de financiación previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 y lo contenido en el Marco de Cooperación Interadministrativa 2021, en el que se explicitaba: «al Marco de Cooperación Interadministrativa correspondiente al ejercicio 2022, podrán añadirse criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, relativos al grado de cumplimiento, por parte de cada Comunidad Autónoma, de los objetivos específicos para la aplicación de las prestaciones y servicios SAAD en su territorio, acordados en los correspondientes convenios celebrados en desarrollo de este Marco de Cooperación Interadministrativa para el ejercicio 2021», se han reordenado y modificado los índices de distribución entre las Comunidades Autónomas de régimen común siguiendo los criterios:

A. Fondo de estructura que se refiere a indicadores que ya existían y que están relacionados con las características de la población y del territorio considerando que son aspectos que influyen de manera decisiva en la demanda, en la organización de los servicios y en su coste. Se ha procurado respetar los mismos indicadores de 2021 y su ponderación. El peso de este fondo supone el 25% de la financiación.

Fondo de estructura	Porcentaje
A.1 Población potencialmente dependiente.	17,70
A.2 Superficie.	1,40
A.3 Dispersión poblacional.	0,50
A.4 Insularidad.	0,50
A.5 Coste de los servicios.	4,90
Total.	25,00

Todos estos indicadores formaban parte del Acuerdo 2021 cambiando únicamente el peso relativo del indicador Población Potencialmente Dependiente que pasa del 16 % (2021) al 17,70 % (2022).

B. Fondo de gestión que se refiere a indicadores de la gestión realizada por cada Comunidad Autónoma. Se ha considerado especialmente que estos, en lo posible, no sean redundantes entre sí o con los de otros bloques. Este bloque constituía antes cerca del 75 % de los indicadores y ahora el peso para este fondo se reduce al 30 % considerando el peso que se debe dar a la gestión ligada a los objetivos del Plan de Choque.

Fondo de gestión	Porcentaje
B.1 Personas atendidas.	10,00
B.2 Agilidad administrativa.	10,00
B.3 Inversión autonómica.	10,00
Total.	30,00

Estos tres indicadores se incluyeron en el reparto del Nivel Acordado 2021, si bien se modifica el contenido y la elaboración de estos índices como luego se explicará.

C. Fondo de cumplimiento objetivos. Contiene tres índices que valoran los tres bloques de objetivos esenciales del Plan de Choque aprobado en 2021 y que se materializaron en cada territorio a través de actuaciones contenidas en los convenios: reducción de la lista de espera, mejora de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del sistema y mejora de la calidad de los servicios. El peso de este fondo alcanzaría el 45% del total del nivel acordado.

Fondo de cumplimiento de objetivos	Porcentaje
C.1 Mejora en el empleo.	15,00
C.2 Reducción de la lista de espera.	15,00
C.3 Calidad de las prestaciones y servicios.	15,00
Total.	45,00

Estos tres indicadores compuestos son de nueva creación y pretenden recoger el impacto obtenido en cada una de esas áreas durante 2021 por territorios.

#### A.1 Indicador de población potencialmente dependiente.

El indicador de personas población potencialmente dependiente es un índice calculado en función del número de personas que se encuentran potencialmente en situación de dependencia en cada una de las Comunidades Autónomas. Se calcula a partir de los datos de población por Comunidades Autónomas publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y de los datos de la base estatal de personas con valoración de discapacidad de la siguiente forma:

– Población entre 0 y 64 años: Se aplica a esta población el porcentaje de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33 % en este tramo de edad.

– Población entre 65 y 79 años: En este tramo de edad se aprecia un progresivo aumento en la incorporación de personas al sistema según la edad. Para calcular la población potencialmente dependiente en estas edades, se consideran los tres tramos de edad quinquenales (de 65 a 69, de 70 a 74 y de 75 a 79). En cada uno de ellos se calcula primero una ratio ( $R_i$ ) que es igual a la proporción de personas beneficiarias con derecho reconocido ( $D_i$ ) sobre la población de esa edad ( $P_i$ ). A continuación, se obtiene un factor de ajuste ( $F_i$ ) que es igual al cociente entre la proporción de personas beneficiarias en cada tramo de edad y la proporción de personas beneficiarias en el tramo de edad de 80 a 84 años ( $F_i = R_i/R_4$ ). Finalmente, para cada tramo de edad se obtiene la población potencialmente dependiente (PPDi) multiplicando la población por el factor de proporcionalidad obtenido de esta forma.

Subtramos de edad.	T1	T2	T3	T4
	65-69	70-74	75-79	80-84
Personas con derecho.	$D_1$	$D_2$	$D_3$	$D_4$

Subtramos de edad.	T1	T2	T3	T4
	65-69	70-74	75-79	80-84
Población.	$P_1$	$P_2$	$P_3$	$P_4$
Razón.	$R_1=D_1/P_1$	$R_2=D_2/P_2$	$R_3=D_3/P_3$	$R_4=D_4/P_4$
Factor de ajuste.	$F_1=R_1/R_4$	$F_2=R_2/R_4$	$F_3=R_3/R_4$	No aplica
Población potencialmente dependiente.	$PPD_1=P_1 \cdot F_1$	$PPD_2=P_2 \cdot F_2$	$PPD_3=P_3 \cdot F_3$	$PPD_4=P_4$

– Población entre 80 años o más: Todo este tramo de población se considera población potencialmente dependiente.

El peso relativo de cada Comunidad Autónoma se calcula como el cociente entre su índice y la suma de todos los índices.

El peso relativo del indicador de personas potencialmente en situación de dependencia se calcula como el porcentaje respecto al total y se pondera por el 17,7 % establecido, lo que equivale a 85.525.943,34 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas potencialmente en situación de dependencia	Peso relativo – Porcentaje	Importe
Andalucía.	1.055.830	17,47	14.938.910,16
Aragón.	194.402	3,22	2.750.588,65
Asturias, Principado de.	193.502	3,20	2.737.854,57
Baleares, Illes.	122.308	2,02	1.730.532,59
Canarias.	246.866	4,08	3.492.900,37
Cantabria.	99.678	1,65	1.410.341,33
Castilla y León.	420.966	6,96	5.956.236,57
Castilla-La Mancha.	289.935	4,80	4.102.282,49
Cataluña.	1.069.708	17,70	15.135.269,60
Comunitat Valenciana.	656.267	10,86	9.285.504,06
Extremadura.	159.524	2,64	2.257.100,77
Galicia.	485.558	8,03	6.870.147,03
Madrid, Comunidad de.	803.577	13,29	11.369.789,27
Murcia, Región de.	201.423	3,33	2.849.928,59
Rioja, La.	45.131	0,75	638.557,30
Total.	6.044.675	100,00	85.525.943,34

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021. Población del Instituto Nacional de Estadística. Relación de unidades poblacionales. Datos a 1 de enero de 2021. Tasa de discapacidad por CCAA según la base estatal de personas con valoración de discapacidad a 31 de diciembre de 2019 (IMSERSO. Publicado el 8 de julio de 2021).

## A.2 Indicador de superficie.

El indicador de superficie es un índice calculado en función de la superficie territorial, en km<sup>2</sup>, de cada una de las Comunidades Autónomas. El peso relativo se calcula como el porcentaje respecto al total y se pondera por el 1,4% establecido, lo que equivale a 6.764.763,88 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Superficie (km <sup>2</sup> )	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Andalucía.	87.597	17,94	1.213.518,10
Aragón.	47.720	9,77	661.085,24
Asturias, Principado de.	10.602	2,17	146.873,97
Balears, Illes.	4.992	1,02	69.156,28
Canarias.	7.447	1,53	103.166,42
Cantabria.	5.321	1,09	73.714,05
Castilla y León.	94.227	19,30	1.305.366,28
Castilla-La Mancha.	79.462	16,27	1.100.820,52
Cataluña.	32.091	6,57	444.570,12
Comunitat Valenciana.	23.254	4,76	322.147,45
Extremadura.	41.635	8,53	576.787,17
Galicia.	29.575	6,06	409.714,92
Madrid, Comunidad de.	8.028	1,64	111.215,26
Murcia, Región de.	11.314	2,32	156.737,60
Rioja, La.	5.045	1,03	69.890,51
Total.	488.310	100,00	6.764.763,88

Fuente: Instituto Geográfico Nacional (<https://www.ign.es/web/ign/portal/ane-datos-geograficos/-/datos-geograficos/datosPoblacion?tipoBusqueda=CCAA>).

### A.3 Indicador de dispersión poblacional.

El indicador de dispersión poblacional se calcula teniendo en cuenta las unidades poblacionales existentes en el territorio de acuerdo con la definición de entidades singulares recogida en el padrón continuo del año 2021. El peso relativo se calcula como el porcentaje respecto al total y se pondera por el 0,5 % establecido, lo que equivale a 2.415.987,10 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de entidades singulares de población	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Andalucía.	2.826	4,68	113.052,50
Aragón.	1.565	2,59	62.606,92
Asturias, Principado de.	6.979	11,56	279.190,87
Balears, Illes.	318	0,53	12.721,41
Canarias.	1.119	1,85	44.764,95
Cantabria.	932	1,54	37.284,12
Castilla y León.	6.185	10,24	247.427,35
Castilla-La Mancha.	1.713	2,84	68.527,58
Cataluña.	3.974	6,58	158.977,58
Comunitat Valenciana.	1.217	2,02	48.685,38
Extremadura.	622	1,03	24.882,75

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de entidades singulares de población	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Galicia.	30.967	51,28	1.238.816,96
Madrid, Comunidad de.	808	1,34	32.323,57
Murcia, Región de.	909	1,51	36.364,02
Rioja, La.	259	0,43	10.361,15
Total.	60.393	100,00	2.415.987,10

Fuente: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional (INE) ([https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Nomencl%E1tor%3A+Poblaci%F3n+del+Padr%F3n+Continuo+por+Unidad+Poblacional&id\\_oper=lr&L=0](https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Nomencl%E1tor%3A+Poblaci%F3n+del+Padr%F3n+Continuo+por+Unidad+Poblacional&id_oper=lr&L=0)).

#### A.4 Indicador de insularidad.

El indicador de insularidad se calcula en función de la distancia en kilómetros desde cada territorio no peninsular a la península. Se pondera por el 0.5 % establecido, por lo que la cifra repartida de acuerdo con este indicador asciende a 2.415.987,10 euros.

Comunidades Autónomas insulares	Kilómetros de distancia al litoral	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Balears, Illes.	309,41	20,09	485.444,13
Canarias.	1.230,48	79,91	1.930.542,97
Total.		100,00	2.415.987,10

Fuente: Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento.

#### A.5 Indicador de coste de los servicios.

El indicador de coste de los servicios es un índice que se obtiene ponderando lo que representa el coste hora efectiva del sector servicios con las personas con prestación efectiva, en relación con el promedio. Se pondera por el 4.9 % establecido, por lo que la cifra repartida de acuerdo con este indicador asciende a 23.676.673,58 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Coste total por hora efectiva en el sector servicios	Personas con prestación efectiva	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Andalucía.	19,38	236.428	20,08	4.753.699,18
Aragón.	20,98	34.275	3,15	746.039,74
Asturias, Principado de.	21,08	26.792	2,47	585.942,17
Balears, Illes.	17,83	24.476	1,91	452.762,87
Canarias.	18,15	22.583	1,80	425.243,10
Cantabria.	18,91	17.369	1,44	340.757,45
Castilla y León.	19,37	98.877	8,39	1.987.027,67
Castilla-La Mancha.	20,18	61.545	5,44	1.288.525,30
Cataluña.	23,30	166.875	17,04	4.033.910,09
Comunitat Valenciana.	19,79	114.188	9,90	2.344.473,21
Extremadura.	18,60	31.060	2,53	599.367,80
Galicia.	19,13	62.865	5,27	1.247.679,11

Comunidades y Ciudades Autónomas	Coste total por hora efectiva en el sector servicios	Personas con prestación efectiva	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Madrid, Comunidad de.	24,86	152.686	16,63	3.938.033,04
Murcia, Región de.	20,21	36.675	3,25	768.980,72
Rioja, La.	19,78	8.003	0,69	164.232,13
Total.	21,70	1.094.697	100,00	23.676.673,58

Fuente: Encuesta trimestral Coste laboral (ETCL). Tercer trimestre de 2021 ([https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736045053&menu=resultados&secc=1254736045087&idp=1254735976596](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736045053&menu=resultados&secc=1254736045087&idp=1254735976596)).

### B.1 Personas atendidas.

El indicador de mejora de la cobertura es un índice combinado  $(A \cdot 0,50 + B \cdot 0,25 + C \cdot 0,25)$  que pondera los siguientes índices:

a) Peso relativo de las personas con prestación efectiva (A) de la Comunidad Autónoma sobre el total nacional. Pondera con un 50 % en el indicador de personas atendidas.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas con prestación efectiva (31 de diciembre de 21)	(A) Peso de las personas con prestación efectiva - Porcentaje
Andalucía.	236.428	21,60
Aragón.	34.275	3,13
Asturias, Principado de.	26.792	2,45
Baleares, Illes.	24.476	2,24
Canarias.	22.583	2,06
Cantabria.	17.369	1,59
Castilla y León.	98.877	9,03
Castilla-La Mancha.	61.545	5,62
Cataluña.	166.875	15,24
Comunitat Valenciana.	114.188	10,43
Extremadura.	31.060	2,84
Galicia.	62.865	5,74
Madrid, Comunidad.	152.686	13,95
Murcia, Región de.	36.675	3,35
Rioja, La.	8.003	0,73
Total.	1.094.697	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

b) Índice de cobertura de las personas con derecho reconocido (B). Se calcula a partir de la cobertura con prestaciones efectivas de las personas que tienen el derecho reconocido en cada Comunidad Autónoma. Este indicador pondera con un 25 % en el indicador de personas atendidas.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas con derecho	Personas con prestación efectiva / personas con derecho	(B) Índice de cobertura de personas con derecho
		– Porcentaje	– Porcentaje
Andalucía.	295.552	80,00	6,30
Aragón.	37.924	90,38	7,12
Asturias, Principado de.	29.763	90,02	7,09
Balears, Illes.	26.990	90,69	7,14
Canarias.	36.737	61,47	4,84
Cantabria.	18.734	92,71	7,30
Castilla y León.	108.898	90,80	7,15
Castilla-La Mancha.	66.829	92,09	7,25
Cataluña.	245.417	68,00	5,35
Comunitat Valenciana.	129.091	88,46	6,96
Extremadura.	36.342	85,47	6,73
Galicia.	69.079	91,00	7,16
Madrid, Comunidad de.	163.249	93,53	7,36
Murcia, Región de.	42.082	87,15	6,86
Rioja, La.	11.690	68,46	5,39
Total.	1.318.377	83,03	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

c) Índice de variación de las personas con prestación efectiva (C). Se calcula a partir de la variación que se ha producido en el número de personas efectivamente atendidas (con prestación efectiva) durante el año 2021. Este indicador pondera con un 25% en el indicador de personas atendidas.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas con prestación efectiva (31 de diciembre de 2020)	Personas con prestación efectiva (31 de diciembre de 2021)	Tasa de variación interanual de personas con prestación efectiva	(C) Peso relativo de la variación de personas con prestación efectiva
			– Porcentaje	– Porcentaje
Andalucía.	211.425	236.428	11,8	10,51
Aragón.	31.533	34.275	8,7	7,73
Asturias, Principado de.	23.501	26.792	14,0	12,45
Balears, Illes.	23.073	24.476	6,1	5,40
Canarias.	22.289	22.583	1,3	1,17
Cantabria.	17.123	17.369	1,4	1,28
Castilla y León.	94.522	98.877	4,6	4,09
Castilla-La Mancha.	56.636	61.545	8,7	7,70
Cataluña.	156.934	166.875	6,3	5,63
Comunitat Valenciana.	99.509	114.188	14,8	13,11
Extremadura.	29.049	31.060	6,9	6,15
Galicia.	60.435	62.865	4,0	3,57

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas con prestación efectiva (31 de diciembre de 2020)	Personas con prestación efectiva (31 de diciembre de 2021)	Tasa de variación interanual de personas con prestación efectiva - Porcentaje	(C) Peso relativo de la variación de personas con prestación efectiva - Porcentaje
Madrid, Comunidad.	133.442	152.686	14,4	12,82
Murcia, Región de.	35.045	36.675	4,7	4,13
Rioja, La.	7.638	8.003	4,8	4,25
Total.	1.002.154	1.094.697	9,2	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

El indicador de mejora de la cobertura pondera por el 10 %, por lo que la cifra repartida de acuerdo con este indicador asciende a 48.319.742,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Peso de las personas con prestación efectiva - Porcentaje	(B) Índice de cobertura de personas con derecho - Porcentaje	(C) Peso relativo de la variación de personas con prestación efectiva - Porcentaje	Peso relativo final (A · 0,50 + B · 0,25 + C · 0,25) - Porcentaje	Importe
Andalucía.	21,60	6,30	10,51	15,00	7.248.353,50
Aragón.	3,13	7,12	7,73	5,28	2.549.524,97
Asturias, Principado de.	2,45	7,09	12,45	6,11	2.950.819,96
Baleares, Illes.	2,24	7,14	5,40	4,25	2.055.441,68
Canarias.	2,06	4,84	1,17	2,53	1.224.625,28
Cantabria.	1,59	7,30	1,28	2,94	1.419.294,10
Castilla y León.	9,03	7,15	4,09	7,33	3.540.359,02
Castilla-La Mancha.	5,62	7,25	7,70	6,55	3.164.674,41
Cataluña.	15,24	5,35	5,63	10,37	5.009.650,06
Comunitat Valenciana.	10,43	6,96	13,11	10,23	4.945.064,98
Extremadura.	2,84	6,73	6,15	4,64	2.241.517,81
Galicia.	5,74	7,16	3,57	5,56	2.684.571,13
Madrid, Comunidad de.	13,95	7,36	12,82	12,02	5.807.519,22
Murcia, Región de.	3,35	6,86	4,13	4,42	2.137.586,21
Rioja, La.	0,73	5,39	4,25	2,77	1.340.739,66
Total.	100,00	100,00	100,00	100,00	48.319.742,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

## B.2 Indicador de agilidad administrativa

El indicador de agilidad administrativa es un índice que se calcula de acuerdo con el tiempo medio registrado en SISAAD desde la fecha de solicitud de dependencia hasta la primera resolución de prestación de los expedientes resueltos en el año 2021. Se obtiene el cociente entre el número medio de días que se tarda en todos los expedientes considerados a nivel nacional y los días que se tarda en tramitar los expedientes considerados en cada Comunidad Autónoma. Por lo tanto, el índice tendrá mayor valor en aquellos territorios con mayor agilidad administrativa. Se calcula el peso relativo de cada Comunidad Autónoma como el porcentaje entre su índice ponderado con las

personas con derecho reconocido y la suma de cada uno de los índices de cada Comunidad Autónoma por sus personas con derecho a prestación. Se pondera por el 10 % establecido, lo que equivale a 48.319.742,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Tiempo medio (días)	Cociente tiempo medio nacional y tiempo comunidad	Personas con derecho reconocido	Peso relativo - Porcentaje	Importe
Andalucía.	680	0,62	295.552	11,29	5.453.824,92
Aragón.	370	1,14	37.924	2,66	1.285.243,04
Asturias, Principado de.	353	1,19	29.763	2,19	1.057.359,34
Balears, Illes.	181	2,32	26.990	3,87	1.871.512,85
Canarias.	943	0,45	36.737	1,01	489.159,51
Cantabria.	141	2,99	18.734	3,46	1.669.527,66
Castilla y León.	117	3,60	108.898	24,22	11.703.483,49
Castilla-La Mancha.	214	1,97	66.829	8,11	3.920.700,20
Cataluña.	580	0,73	245.417	10,99	5.309.541,67
Comunitat Valenciana.	411	1,02	129.091	8,17	3.945.569,45
Extremadura.	551	0,76	36.342	1,71	828.571,23
Galicia.	411	1,02	69.079	4,36	2.108.063,28
Madrid, Comunidad de.	285	1,48	163.249	14,88	7.190.972,68
Murcia, Región de.	573	0,73	42.082	1,91	921.856,35
Rioja, La.	260	1,62	11.690	1,17	564.356,33
Total.	421	1,00	1.318.377	100,00	48.319.742,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

### B.3 Indicador de inversión.

El indicador de inversión es un índice compuesto que pondera la medición de los siguientes subindicadores:

a) Índice de variación de la inversión autonómica total. Se calcula a partir de la aportación para la financiación del SAAD certificada por las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2020 y 2021, descontando la financiación de la Administración General del Estado. El indicador incorpora un ajuste para que tome valor cero en aquellos casos en los que el gasto de 2021 sea menor al de 2020 en un 5 % o más. El peso relativo de cada Comunidad Autónoma se calcula como el cociente entre su índice y la suma de todos los índices y se pondera con un 70 % en el indicador de inversión.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto total certificado 2020	Gasto total certificado 2021	Aportación AGE (ene20/dic20)	Aportación AGE (ene21/dic21)
Andalucía.	1.386.006.497,59	1.596.543.805,83	272.970.380,93	394.906.125,46
Aragón.	235.579.135,15	243.086.122,52	38.896.178,11	54.788.829,60
Asturias, Principado de.	203.242.141,17	251.339.034,54	30.221.065,33	46.592.412,97
Balears, Illes.	177.436.205,24	197.528.300,88	21.618.679,83	32.223.137,92
Canarias.	208.515.876,16	215.903.251,30	30.987.284,47	43.413.224,93
Cantabria.	113.459.644,90	144.441.124,58	16.697.714,07	28.666.475,84

Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto total certificado 2020	Gasto total certificado 2021	Aportación AGE (ene20/dic20)	Aportación AGE (ene21/dic21)
Castilla y León.	689.614.070,00	702.762.266,00	138.748.109,63	192.927.033,66
Castilla-La Mancha.	438.437.761,18	468.357.491,50	70.981.367,74	100.978.874,52
Cataluña.	1.384.028.037,81	1.522.271.225,68	194.151.006,51	283.344.734,61
Comunitat Valenciana.	919.599.278,93	1.014.379.269,66	105.976.426,36	150.770.715,95
Extremadura.	330.135.814,37	345.645.708,24	43.181.343,92	62.619.215,51
Galicia.	406.672.218,04	429.370.761,10	94.885.096,15	140.139.800,76
Madrid, Comunidad de.	1.148.735.243,33	1.263.181.112,35	192.563.247,74	270.879.051,54
Murcia, Región de.	236.681.802,58	248.090.679,14 €	35.683.937,57	51.017.826,03
Rioja, La.	63.334.815,31	68.202.637,63	9.938.898,65	15.482.156,83
Total.	7.941.478.541,76	8.711.102.790,95	1.297.500.737,01	1.868.749.616,13

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021. Certificados gasto de las CCAA.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto autonómico 2020	Gasto autonómico 2021	Variación interanual del gasto autonómico - Porcentaje	Peso de la variación del gasto autonómico	Indicador 1 (70%) - Porcentaje
Andalucía.	1.113.036.116,66	1.201.637.680,37	7,96	12,96	10,86
Aragón.	196.682.957,04	188.297.292,92	-4,26	0,74	0,62
Asturias, Principado de.	173.021.075,84	204.746.621,57	18,34	23,34	19,55
Balears, Illes.	155.817.525,41	165.305.162,96	6,09	11,09	9,29
Canarias.	177.528.591,69	172.490.026,37	-2,84	2,16	1,81
Cantabria.	96.761.930,83	115.774.648,74	19,65	24,65	20,65
Castilla y León.	550.865.960,37	509.835.232,34	-	-	0,00
Castilla-La Mancha.	367.456.393,44	367.378.616,98	-0,02	4,98	4,17
Cataluña.	1.189.877.031,30	1.238.926.491,07	4,12	9,12	7,64
Comunitat Valenciana.	813.622.852,57	863.608.553,71	6,14	11,14	9,34
Extremadura.	286.954.470,45	283.026.492,73	-1,37	3,63	3,04
Galicia.	311.787.121,89	289.230.960,34	-	-	0,00
Madrid, Comunidad de.	956.171.995,59	992.302.060,81	3,78	8,78	7,35
Murcia, Región de.	200.997.865,01	197.072.853,11	-1,95	3,05	2,55
Rioja, La.	53.395.916,66	52.720.480,80	-1,26	3,74	3,13
Total.	6.643.977.804,75	6.842.353.174,82	2,99	7,99	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021. Certificados gasto de las CCAA.

b) Índice de la inversión autonómica por persona con resolución de PIA normalizado. Se calcula a partir del cociente entre aportación para la financiación del SAAD certificada por las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2021, una vez descontada la financiación de la Administración General del Estado, y el promedio mensual de personas beneficiarias que hay en cada comunidad autónoma en 2021. El cociente se normaliza utilizando la renta per cápita de 2019. El peso relativo de cada

Comunidad Autónoma se calcula como el cociente entre su índice y la suma de todos los índices y se pondera con un 15 % en el indicador de inversión.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas beneficiarias con PIA (media mensual)		Gasto autonómico		Variación interanual del gasto autonómico	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Andalucía.	221.731	239.958	1.113.036.116,66	1.201.637.680,37	5.019,76	5.007,70
Aragón.	32.521	32.742	196.682.957,04	188.297.292,92	6.047,91	5.750,91
Asturias, Principado de.	22.523	26.185	173.021.075,84	204.746.621,57	7.682,14	7.819,18
Baleares, Illes.	22.356	23.743	155.817.525,41	165.305.162,96	6.969,91	6.962,42
Canarias.	24.673	25.726	177.528.591,69	172.490.026,37	7.195,35	6.704,80
Cantabria.	17.034	17.209	96.761.930,83	115.774.648,74	5.680,38	6.727,76
Castilla y León.	104.991	106.500	550.865.960,37	509.835.232,34	5.246,81	4.787,20
Castilla-La Mancha.	60.639	60.973	367.456.393,44	367.378.616,98	6.059,72	6.025,24
Cataluña.	159.636	161.762	1.189.877.031,30	1.238.926.491,07	7.453,71	7.658,95
Comunitat Valenciana.	95.638	108.078	813.622.852,57	863.608.553,71	8.507,33	7.990,62
Extremadura.	28.228	29.258	286.954.470,45	283.026.492,73	10.165,48	9.673,42
Galicia.	62.120	63.534	311.787.121,89	289.230.960,34	5.019,13	4.552,38
Madrid, Comunidad de.	136.694	144.508	956.171.995,59	992.302.060,81	6.994,99	6.866,78
Murcia, Región de.	35.428	35.966	200.997.865,01	197.072.853,11	5.673,42	5.479,37
Navarra, Comunidad Foral de (*).	13.573	13.712	123.875.054,80	121.411.510,83	9.126,41	8.854,56
País Vasco (*).	66.254	65.652	755.540.085,13	748.459.242,51	11.403,68	11.400,46
Rioja, La.	7.844	7.850	53.395.916,66	52.720.480,80	6.807,01	6.715,91
<b>Total.</b>	<b>1.111.882</b>	<b>1.163.355</b>	<b>7.523.392.944,68</b>	<b>7.712.223.928,16</b>	<b>6.766,36</b>	<b>6.629,30</b>

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021. Certificados gasto de las CCAA.

\* En el caso del País Vasco y Navarra, no participan en el reparto de los créditos del nivel acordado general.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Renta per capita 2019	Gasto por persona beneficiaria con PIA CCAA (normalizado por renta per capita)		Indicador 2 (15%) - Porcentaje
		Euros		
		2020	2021	
Andalucía.	12.947	6.293,80	6.278,68	6,03
Aragón.	17.326	5.666,38	5.388,12	5,17
Asturias, Principado de.	16.644	7.492,44	7.626,10	7,32
Baleares, Illes.	16.918	6.687,70	6.680,51	6,42
Canarias.	13.500	8.652,01	8.062,15	7,74
Cantabria.	16.225	5.683,18	6.731,08	6,46
Castilla y León.	16.258	5.238,74	4.779,84	4,59
Castilla-La Mancha.	13.661	7.200,60	7.159,63	6,88
Cataluña.	18.362	6.589,48	6.770,93	6,50

Comunidades y Ciudades Autónomas	Renta per capita 2019	Gasto por persona beneficiaria con PIA CCAA (normalizado por renta per capita)		Indicador 2 (15 %) - Porcentaje
		Euros		
		2020	2021	
Comunitat Valenciana.	14.551	9.490,72	8.914,28	8,56
Extremadura.	12.750	12.942,45	12.315,97	11,83
Galicia.	15.301	5.324,85	4.829,67	4,64
Madrid, Comunidad de.	20.274	5.600,76	5.498,10	5,28
Murcia, Región de.	13.441	6.851,92	6.617,56	6,35
Rioja, La.	16.820	6.569,46	6.481,54	6,22
Total.	16.233	6.437,63	6.312,18	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021. Certificados gasto de las CCAA.

c) Índice de variación anual de la inversión autonómica por persona con resolución de PIA. La variación anual se calcula como diferencia entre la inversión autonómica por persona con resolución de PIA de las Comunidades Autónomas en 2021 y en 2020, siendo la inversión autonómica por persona beneficiaria el cociente entre la aportación para la financiación del SAAD certificada por las Comunidades Autónomas para cada ejercicio, una vez descontada la financiación de la Administración General del Estado y el promedio mensual de personas beneficiarias que hay en cada Comunidad Autónoma en 2020 y en 2021, respectivamente. El peso relativo de cada Comunidad Autónoma se calcula como la relación entre su variación anual y la del resto de Comunidades Autónomas y se pondera con un 15 % en el indicador de inversión.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto autonómico por persona beneficiaria con PIA (euros/año)		Variación interanual del gasto autonómico por persona con PIA - Porcentaje	Peso de la variación del gasto autonómico por persona con PIA	Indicador 3 (15 %) - Porcentaje
	2020	2021			
Andalucía.	5.019,76	5.007,70	-0,24	9,76	7,82
Aragón.	6.047,91	5.750,91	-4,91	5,09	4,08
Asturias, Principado de.	7.682,14	7.819,18	1,78	11,78	9,44
Balears, Illes.	6.969,91	6.962,42	-0,11	9,89	7,93
Canarias.	7.195,35	6.704,80	-6,82	3,18	2,55
Cantabria.	5.680,38	6.727,76	18,44	28,44	22,79
Castilla y León.	5.246,81	4.787,20	-8,76	1,24	0,99
Castilla-La Mancha.	6.059,72	6.025,24	-0,57	9,43	7,56
Cataluña.	7.453,71	7.658,95	2,75	12,75	10,22
Comunitat Valenciana.	8.507,33	7.990,62	-6,07	3,93	3,15
Extremadura.	10.165,48	9.673,42	-4,84	5,16	4,14
Galicia.	5.019,13	4.552,38	-9,30	0,70	0,56
Madrid, Comunidad de.	6.994,99	6.866,78	-1,83	8,17	6,55
Murcia, Región de.	5.673,42	5.479,37	-3,42	6,58	5,27
Rioja, La.	6.807,01	6.715,91	-1,34	8,66	6,94

Comunidades y Ciudades Autónomas	Gasto autonómico por persona beneficiaria con PIA (euros/año)		Variación interanual del gasto autonómico por persona con PIA - Porcentaje	Peso de la variación del gasto autonómico por persona con PIA	Indicador 3 (15%) - Porcentaje
	2020	2021			
Total.	6.437,63	6.312,18	-2,03	7,97	100,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

El indicador de inversión se pondera en base a la población que tiene prestación efectiva. Tiene un peso relativo del 10 % del total del nivel acordado, por lo que a través de este indicador se reparten 48.319.742,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Combinación de pesos de los indicadores 1, 2 y 3 - Porcentaje	Personas con prestación efectiva	Índice inversión ponderado por prestación efectiva completo - Porcentaje	Importe - Euros
Andalucía.	9,68	236.428	30,71	14.840.186,65
Aragón.	1,82	34.275	0,84	404.552,12
Asturias, Principado de.	16,20	26.792	5,83	2.814.990,97
Baleares, Illes.	8,65	24.476	2,84	1.373.830,65
Canarias.	2,81	22.583	0,85	411.813,86
Cantabria.	18,84	17.369	4,39	2.122.689,93
Castilla y León.	0,84	98.877	1,11	537.144,29
Castilla-La Mancha.	5,08	61.545	4,20	2.029.677,35
Cataluña.	7,86	166.875	17,60	8.504.796,39
Comunitat Valenciana.	8,29	114.188	12,71	6.140.145,48
Extremadura.	4,52	31.060	1,89	911.287,94
Galicia.	0,78	62.865	0,66	317.992,47
Madrid, Comunidad de.	6,92	152.686	14,19	6.854.484,95
Murcia, Región de.	3,53	36.675	1,74	839.949,53
Rioja, La.	4,17	8.003	0,45	216.199,42
Total.	100,00	1.094.697	100,00	48.319.742,00

### C.1 Indicador de mejora en el empleo.

El indicador de mejora en el empleo es un indicador compuesto (A·0,50+B·0,50) que pondera la medición de los siguientes subindicadores:

a) Índice de mejora en la calidad del empleo (A). Pondera con un peso del 50 % en el indicador de mejora en el empleo. Está formado por 3 subindicadores relacionados con el tipo de contratación de trabajadoras y trabajadores afiliados a la Seguridad Social correspondientes a la sección Q de la CNAE09 (servicios sociales, sin considerar el convenio especial de personas cuidadoras) durante el cuarto trimestre de 2021:

- La variación de contratos indefinidos (A1) pondera el 50 % en el indicador de mejora en la calidad del empleo y favorece a las Comunidades Autónomas con mayor incremento de los contratos indefinidos.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de contratos indefinidos (4T-2021)	Variación interanual de contratos indefinidos	Variación interanual porcentual de contratos indefinidos - Porcentaje	(A1) Índice de crecimiento de contratos indefinidos - Porcentaje
Andalucía.	59.733	7.091	13,470	10,537
Aragón.	10.876	303	2,866	2,242
Asturias, Principado de.	7.828	820	11,701	9,153
Balears, Illes.	5.909	548	10,222	7,996
Canarias.	10.168	983	10,702	8,371
Cantabria.	4.757	343	7,771	6,078
Castilla y León.	28.136	1.350	5,040	3,942
Castilla-La Mancha.	15.984	1.774	12,484	9,765
Cataluña.	63.828	2.052	3,322	2,598
Comunitat Valenciana.	24.969	2.037	8,883	6,948
Extremadura.	9.237	1.026	12,495	9,774
Galicia.	18.590	1.601	9,424	7,371
Madrid, Comunidad de.	54.031	2.197	4,239	3,315
Murcia, Región de.	6.609	514	8,433	6,597
Rioja, La.	3.208	204	6,791	5,312
Total.	323.863	22.843	7,589	100,000

Fuentes: Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM.

Informe de empleo en el Sector Servicios Sociales 4.º trimestre (IMSERSO): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm).

– La variación de contratos eventuales (A2) pondera el 25% en el indicador de mejora en la calidad del empleo, favoreciendo a las Comunidades Autónomas con mayor descenso de los contratos eventuales. Se consideran eventuales aquellos contratos de duración determinada, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de contratos eventuales (4T-2021)	Variación interanual de contratos eventuales	(V) Variación interanual porcentual de contratos eventuales - Porcentaje	(*) $\frac{1}{Vi +  rango V }$	(A2) Índice de crecimiento de contratos eventuales - Porcentaje
Andalucía.	30.969	-2.358	-7,08	9,28	6,38
Aragón.	5.705	-329	-5,45	8,06	5,55
Asturias, Principado de.	5.217	-231	-4,24	7,35	5,05
Balears, Illes.	3.219	-420	-11,54	15,85	10,90
Canarias.	8.186	-402	-4,68	7,59	5,22
Cantabria.	2.031	-287	-12,38	18,28	12,57
Castilla y León.	15.565	-510	-3,17	6,81	4,68
Castilla-La Mancha.	6.902	358	5,47	4,29	2,95
Cataluña.	29.802	-2.363	-7,35	9,52	6,54
Comunitat Valenciana.	14.456	-646	-4,28	7,37	5,07
Extremadura.	7.983	-607	-7,07	9,27	6,37

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de contratos eventuales (4T-2021)	Variación interanual de contratos eventuales	(V) Variación interanual porcentual de contratos eventuales - Porcentaje	$\frac{(*)}{1}$ $\frac{1}{Vi +  rango V }$	(A2) Índice de crecimiento de contratos eventuales - Porcentaje
Galicia.	9.426	-1.141	-10,80	14,18	9,75
Madrid, Comunidad de.	27.860	1.203	4,51	4,47	3,07
Murcia, Región de.	4.235	-448	-9,57	12,07	8,30
Rioja, La.	1.191	-115	-8,81	11,05	7,60
Total.	172.747				100,00

Nota (\*): Vi = la variación interanual en porcentaje de los contratos parciales de cada comunidad autónoma.

Fuentes: Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM.

Informe de empleo en el Sector Servicios Sociales 4.º trimestre (IMSERSO): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

– La variación de contratos parciales (A3) pondera el 25 % en el indicador de mejora en la calidad del empleo, favoreciendo a las Comunidades Autónomas con mayor descenso de los contratos parciales.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de contratos parciales (4T-2021)	Variación interanual de contratos parciales	(V) Variación interanual porcentual de contratos parciales - Porcentaje	$\frac{(*)}{1}$ $\frac{1}{Vi +  rango V }$	(A3) Índice de crecimiento de contratos parciales - Porcentaje
Andalucía.	40.826	2.330	6,05	7,51	4,60
Aragón.	5.163	14	0,27	13,28	8,13
Asturias, Principado de.	3.482	170	5,13	8,07	4,94
Baleares, Illes.	2.015	-21	-1,03	16,06	9,84
Canarias.	5.452	68	1,26	11,74	7,19
Cantabria.	2.167	-7	-0,32	14,42	8,83
Castilla y León.	17.634	776	4,60	8,43	5,16
Castilla-La Mancha.	7.397	280	3,93	8,93	5,47
Cataluña.	37.269	-446	-1,18	16,46	10,08
Comunitat Valenciana.	13.535	434	3,31	9,46	5,79
Extremadura.	10.318	591	6,08	7,50	4,59
Galicia.	10.605	64	0,61	12,71	7,79
Madrid, Comunidad de.	31.120	1.475	4,98	8,17	5,01
Murcia, Región de.	3.203	106	3,42	9,36	5,73
Rioja, La.	1.498	25	1,70	11,17	6,84
Total.	191.684	5.859			100,00

Nota (\*): Vi = la variación interanual en porcentaje de los contratos parciales de cada comunidad autónoma.

Fuentes: Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM.

Informe de empleo en el Sector Servicios Sociales 4.º trimestre (IMSERSO): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

b) Ratio de afiliación por personas beneficiarias con prestación efectiva (B). Se calcula a partir del número de trabajadoras y trabajadores afiliados a la Seguridad Social correspondientes a la sección Q de la CNAE09 (servicios sociales, sin considerar el

convenio especial de personas cuidadoras) durante el cuarto trimestre de 2021 y de las personas beneficiarias con prestación efectiva en cada Comunidad Autónoma.

El peso relativo de cada Comunidad Autónoma se calcula como el cociente entre su índice y la suma de todos los índices y se pondera con un 50 % en el indicador de mejora en el empleo.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de afiliaciones (4T-2021)	Personas con prestación efectiva	Ratio – Porcentaje	(B) Peso relativo – Porcentaje
Andalucía.	93.198	236.428	39,42	5,38
Aragón.	18.561	34.275	54,15	7,39
Asturias, Principado de.	13.549	26.792	50,57	6,90
Balears, Illes.	9.410	24.476	38,45	5,25
Canarias.	19.061	22.583	84,40	11,52
Cantabria.	6.909	17.369	39,78	5,43
Castilla y León.	45.688	98.877	46,21	6,30
Castilla-La Mancha.	23.649	61.545	38,43	5,24
Cataluña.	100.028	166.875	59,94	8,18
Comunitat Valenciana.	40.518	114.188	35,48	4,84
Extremadura.	17.583	31.060	56,61	7,72
Galicia.	28.942	62.865	46,04	6,28
Madrid, Comunidad de.	84.121	152.686	55,09	7,52
Murcia, Región de.	11.875	36.675	32,38	4,42
Rioja, La.	4.477	8.003	55,94	7,63
Total.	517.569	1.094.697	47,28	100,00

Fuentes: Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM.

Informe de empleo en el Sector Servicios Sociales 4.º trimestre (IMSERSO): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

El indicador de mejora del empleo se pondera en base a las personas beneficiarias con prestación efectiva. Tiene un peso relativo del 15 %, por lo que a través de este indicador se reparten 72.479.613,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Índice de mejora en la calidad del empleo – Porcentaje	(B) Índice de la ratio de afiliación por personas con prestación efectiva – Porcentaje	Índice de mejora en el empleo (A · 0,50 + B · 0, 05) – Porcentaje	Índice empleo ponderado por personas con prestación efectiva – Porcentaje	Importe
Andalucía.	8,01	5,38	6,70	22,73	16.477.238,62
Aragón.	4,54	7,39	5,96	2,94	2.127.794,54
Asturias, Principado de.	7,07	6,90	6,99	2,69	1.948.451,47
Balears, Illes.	9,18	5,25	7,21	2,54	1.837.537,84
Canarias.	7,29	11,52	9,40	3,05	2.209.884,42
Cantabria.	8,39	5,43	6,91	1,72	1.248.813,35
Castilla y León.	4,43	6,30	5,37	7,62	5.525.108,13

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Índice de mejora en la calidad del empleo - Porcentaje	(B) Índice de la ratio de afiliación por personas con prestación efectiva - Porcentaje	Índice de mejora en el empleo (A · 0,50 + B · 0,05) - Porcentaje	Índice empleo ponderado por personas con prestación efectiva - Porcentaje	Importe
Castilla-La Mancha.	6,99	5,24	6,12	5,40	3.917.197,94
Cataluña.	5,46	8,18	6,82	16,34	11.840.098,00
Comunitat Valenciana.	6,19	4,84	5,52	9,04	6.554.599,83
Extremadura.	7,63	7,72	7,68	3,42	2.481.609,75
Galicia.	8,07	6,28	7,18	6,48	4.694.820,59
Madrid, Comunidad de.	3,68	7,52	5,60	12,27	8.895.381,82
Murcia, Región de.	6,81	4,42	5,61	2,96	2.142.230,86
Rioja, La.	6,27	7,63	6,95	0,80	578.845,84
Total.	100,00	100,00	100,00	100,00	72.479.613,00

Fuentes: Datos de Afiliación de los trabajadores del MISSyM.

Informe de empleo en el Sector Servicios Sociales 4.º trimestre (IMSERSO): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/emp\\_ss/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/emp_ss/index.htm)

Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

## C.2 Indicador de reducción de la lista de espera.

El indicador de reducción de la lista de espera es un indicador compuesto  $(A \cdot 0,50 + B \cdot 0,50)$  que pondera la medición de los siguientes subindicadores:

a) Índice de disminución de la lista de espera (A). Se considera lista de espera aquellas personas con derecho reconocido que no tienen resolución de PIA. Se comparan los datos a 31 de diciembre de 2020 con los datos a 31 de diciembre de 2021 en porcentaje de variación. Las Comunidades Autónomas que han aumentado la lista de espera tienen un 0 en su índice. En el caso de las Comunidades Autónomas que tienen una disminución de la lista de espera, su índice se calcula como el valor absoluto del porcentaje de disminución de la lista de espera en la Comunidad Autónoma y el valor absoluto de la máxima disminución de la lista de espera de todas las Comunidades Autónomas. Pondera con un peso del 50 % en el indicador de reducción de la lista de espera.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Lista de espera (31 de diciembre de 2020)	Lista de espera (31 de diciembre de 2021)	Variación lista de espera - Porcentaje	(A) Ponderación disminución lista de espera
Andalucía.	56.534	38.325	-32,2	0,50
Aragón.	4.811	2.779	-42,2	0,65
Asturias, Principado de.	3.064	2.063	-32,7	0,50
Baleares, Illes.	2.454	2.514	2,4	0,00
Canarias.	8.082	9.950	23,1	0,00
Cantabria.	3.899	1.365	-65,0	1,00
Castilla y León.	119	186	56,3	0,00
Castilla-La Mancha.	4.923	3.015	-38,8	0,60
Cataluña.	73.386	78.542	7,0	0,00
Comunitat Valenciana.	13.381	11.826	-11,6	0,18

Comunidades y Ciudades Autónomas	Lista de espera (31 de diciembre de 2020)	Lista de espera (31 de diciembre de 2021)	Variación lista de espera - Porcentaje	(A) Ponderación disminución lista de espera
Extremadura.	5.685	5.272	-7,3	0,11
Galicia.	4.923	4.018	-18,4	0,28
Madrid, Comunidad.	28.494	10.563	-62,9	0,97
Murcia, Región de.	4.718	5.035	6,7	0,00
Rioja, La.	3.168	3.686	16,4	0,00
Total.	217.641	179.139	-17,7	

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

b) Lista de espera respecto a las personas con derecho a prestación (B). Se calcula para cada Comunidad Autónoma el peso de las personas pendientes de resolución de PIA sobre las personas con derecho a prestación reconocido. Se beneficia a las Comunidades Autónomas cuyo peso de las personas pendientes de resolución de PIA es menor. Pondera con un peso del 50 % en el indicador de reducción de la lista de espera.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Lista de espera respecto a personas con derecho (31 de diciembre de 2021) - Porcentaje	Inverso de lista de espera respecto a personas con derecho (31 de diciembre de 2021)	(B) Inverso de lista de espera respecto a personas con derecho normalizado
Andalucía.	13,0	7,71	0,08
Aragón.	7,3	13,65	0,14
Asturias, Principado de.	6,9	14,43	0,14
Baleares, Illes.	9,3	10,74	0,11
Canarias.	27,1	3,69	0,04
Cantabria.	7,3	13,72	0,14
Castilla y León.	0,2	585,47	1,00
Castilla-La Mancha.	4,5	22,17	0,22
Cataluña.	32,0	3,12	0,03
Comunitat Valenciana.	9,2	10,92	0,11
Extremadura.	14,5	6,89	0,07
Galicia.	5,8	17,19	0,17
Madrid, Comunidad.	6,5	15,45	0,15
Murcia, Región de.	12,0	8,36	0,08
Rioja, La.	31,5	3,17	0,03
Total.	13,7	7,32	0,07

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

El indicador de reducción de la lista de espera tiene un peso relativo del 15 %, por lo que a través de este indicador se reparten 72.479.613,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Ponderación disminución lista de espera	(B) Lista de espera sobre personas con derecho a prestación	Contribución disminución lista espera (A·0,50 + B·0,50)	Índice disminución lista de espera - Porcentaje	Importe
Andalucía.	0,50	0,08	0,29	7,85	5.687.535,65
Aragón.	0,65	0,14	0,39	10,77	7.809.197,04
Asturias, Principado de.	0,50	0,14	0,32	8,86	6.424.839,98
Balears, Illes.	0,00	0,11	0,05	1,47	1.066.175,32
Canarias.	0,00	0,04	0,02	0,51	366.666,83
Cantabria.	1,00	0,14	0,57	15,58	11.293.933,15
Castilla y León.	0,00	1,00	0,50	13,70	9.930.955,04
Castilla-La Mancha.	0,60	0,22	0,41	11,21	8.123.488,76
Cataluña.	0,00	0,03	0,02	0,43	310.308,52
Comunitat Valenciana.	0,18	0,11	0,14	3,95	2.859.789,83
Extremadura.	0,11	0,07	0,09	2,48	1.794.667,89
Galicia.	0,28	0,17	0,23	6,23	4.516.397,99
Madrid, Comunidad de.	0,97	0,15	0,56	15,38	11.150.682,01
Murcia, Región de.	0,00	0,08	0,04	1,15	830.018,77
Rioja, La.	0,00	0,03	0,02	0,43	314.956,22
Total.				100,00	72.479.613,00

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

### C.3 Indicador de calidad de las prestaciones y servicios.

El indicador de mejora en la calidad de las prestaciones y servicios es un indicador compuesto (A+B+C+D) que pondera la medición de los siguientes subindicadores:

a) Cobertura del servicio de teleasistencia en el SAAD (A). En su cálculo se tiene en consideración las personas con derecho reconocido que están siendo efectivamente atendidas con prestaciones y servicios de ámbito domiciliario. Pondera con un peso del 20 % en el indicador de calidad de las prestaciones y servicios.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas beneficiarias en domicilio	Personas con teleasistencia	Cobertura del servicio de teleasistencia - Porcentaje	(A) Peso cobertura de teleasistencia (20 %) - Porcentaje
Andalucía.	227.255	107.699	47,39	12,97
Aragón.	26.445	3.415	12,91	3,53
Asturias, Principado de.	22.233	2.168	9,75	2,67
Balears, Illes.	20.893	10.447	50,00	13,68
Canarias.	21.938	1.052	4,80	1,31
Cantabria.	12.476	2.862	22,94	6,28
Castilla y León.	82.775	17.056	20,61	5,64

Comunidades y Ciudades Autónomas	Personas beneficiarias en domicilio	Personas con teleasistencia	Cobertura del servicio de teleasistencia – Porcentaje	(A) Peso cobertura de teleasistencia (20 %) – Porcentaje
Castilla-La Mancha.	46.438	18.710	40,29	11,02
Cataluña.	121.776	21.717	17,83	4,88
Comunitat Valenciana.	97.119	6.264	6,45	1,76
Extremadura.	24.809	1.702	6,86	1,88
Galicia.	53.536	6.628	12,38	3,39
Madrid, Comunidad.	116.239	59.403	51,10	13,98
Murcia, Región de.	31.898	6.988	21,91	5,99
Rioja, La.	5.779	2.326	40,25	11,01
Total.	911.609	268.437	29,45	100,00

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

b) Intensidad del servicio de ayuda a domicilio y de la prestación económica vinculada a dicho servicio (B). Este indicador tiene por finalidad corregir el mayor coste que asumen aquellas Comunidades Autónomas con mayores intensidades en el servicio de ayuda a domicilio.

Se calcula a partir del número medio de horas mensuales por persona del servicio de ayuda a domicilio y de la prestación vinculada al mismo en cada Comunidad Autónoma. Pondera con un peso del 30 % en el indicador de calidad de las prestaciones y servicios.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Intensidad media del servicio de ayuda a domicilio	Intensidad media de la prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio	Intensidad media mensual	(B) Índice de intensidad media mensual del servicio de ayuda a domicilio (30 %) – Porcentaje
Andalucía.	33,82	–	33,82	6,89
Aragón.	23,48	32,98	25,02	5,10
Asturias, Principado de.	41,39	38,40	40,91	8,34
Baleares, Illes.	25,78	–	25,78	5,25
Canarias.	31,70	38,50	32,81	6,68
Cantabria.	32,39	–	32,39	6,60
Castilla y León.	38,13	37,13	37,97	7,74
Castilla-La Mancha.	28,61	33,46	29,39	5,99
Cataluña.	23,01	30,63	24,24	4,94
Comunitat Valenciana.	32,15	30,99	31,97	6,51
Extremadura.	44,31	37,40	43,19	8,80
Galicia.	40,83	37,93	40,36	8,22
Madrid, Comunidad de.	33,02	38,30	33,88	6,90
Murcia, Región de.	33,38	31,73	33,11	6,75

Comunidades y Ciudades Autónomas	Intensidad media del servicio de ayuda a domicilio	Intensidad media de la prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio	Intensidad media mensual	(B) Índice de intensidad media mensual del servicio de ayuda a domicilio (30 %) – Porcentaje
Rioja, La.	25,96	–	25,96	5,29
Total.	33,58	37,64	34,24	100,00

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

c) Cuantía de las prestaciones económicas (C) en sus tres modalidades, prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales, vinculadas al servicio y de asistencia personal.

Este indicador tiene por finalidad corregir el mayor coste que asumen aquellas Comunidades Autónomas con normativas que aplican coeficientes reductores menores a las cuantías máximas establecidas en la normativa estatal y que, por tanto, abonan prestaciones económicas de mayor cuantía.

Se calcula a partir de la cuantía media mensual por persona de cada una de las modalidades de prestación económica ponderadas por el número de personas que las reciben. Pondera con un peso del 30 % en el indicador de calidad de las prestaciones y servicios.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Cuantía de prestaciones económicas media mensual	(C) Índice de cuantía de prestaciones económicas (30 %) – Porcentaje
Andalucía.	316,01	8,20
Aragón.	210,32	5,46
Asturias, Principado de.	202,93	5,26
Balears, Illes.	275,75	7,15
Canarias.	284,65	7,38
Cantabria.	177,81	4,61
Castilla y León.	201,28	5,22
Castilla-La Mancha.	256,76	6,66
Cataluña.	305,18	7,92
Comunitat Valenciana.	363,30	9,42
Extremadura.	261,02	6,77
Galicia.	196,81	5,11
Madrid, Comunidad de.	279,07	7,24
Murcia, Región de.	249,40	6,47
Rioja, La.	274,70	7,13
Total.	277,37	100,00

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

d) Número de prestaciones por persona con resolución de PIA (D). Se calcula a partir del número de prestaciones que se asigna a cada persona en su resolución de PIA. Pondera con un 20 % en el indicador de calidad de las prestaciones y servicios.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Número de prestaciones por persona	(D) Índice del número de prestaciones por persona (20 %) – Porcentaje
Andalucía.	1,40	7,24
Aragón.	1,18	6,11
Asturias, Principado de.	1,27	6,57
Balears, Illes.	1,61	8,36
Canarias.	1,07	5,56
Cantabria.	1,55	8,05
Castilla y León.	1,36	7,06
Castilla-La Mancha.	1,26	6,52
Cataluña.	1,22	6,31
Comunitat Valenciana.	1,09	5,66
Extremadura.	1,08	5,61
Galicia.	1,19	6,15
Madrid, Comunidad de.	1,30	6,73
Murcia, Región de.	1,24	6,45
Rioja, La.	1,47	7,62
Total.	1,28	100,00

Fuentes: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 2021.

El indicador de calidad de las prestaciones y servicios se pondera en función del peso de las personas con prestación efectiva de cada Comunidad Autónoma. Tiene un peso relativo del 15 %, por lo que a través de este indicador se reparten 72.479.613,00 euros.

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Peso cobertura de teleasistencia (20 %) – Porcentaje	(B) Índice de intensidad media mensual del servicio de ayuda a domicilio (30 %) – Porcentaje	(C) Índice de cuantía de prestaciones económicas (30 %) – Porcentaje	(D) Índice del número de prestaciones por persona (20 %) – Porcentaje	Peso relativo ponderado por personas con prestación efectiva – Porcentaje	Importe
Andalucía.	12,97	6,89	8,20	7,24	26,14	18.945.820,89
Aragón.	3,53	5,10	5,46	6,11	2,25	1.633.471,36
Asturias, Principado de.	2,67	8,34	5,26	6,57	2,05	1.485.426,33
Balears, Illes.	13,68	5,25	7,15	8,36	2,57	1.861.227,20
Canarias.	1,31	6,68	7,38	5,56	1,63	1.181.845,23
Cantabria.	6,28	6,60	4,61	8,05	1,40	1.011.840,58

Comunidades y Ciudades Autónomas	(A) Peso cobertura de teleasistencia (20 %) – Porcentaje	(B) Índice de intensidad media mensual del servicio de ayuda a domicilio (30 %) – Porcentaje	(C) Índice de cuantía de prestaciones económicas (30 %) – Porcentaje	(D) Índice del número de prestaciones por persona (20 %) – Porcentaje	Peso relativo ponderado por personas con prestación efectiva – Porcentaje	Importe
Castilla y León.	5,64	7,74	5,22	7,06	8,20	5.943.184,32
Castilla-La Mancha.	11,02	5,99	6,66	6,52	5,80	4.203.857,50
Cataluña.	4,88	4,94	7,92	6,31	13,12	9.512.156,85
Comunitat Valenciana.	1,76	6,51	9,42	5,66	9,23	6.692.504,47
Extremadura.	1,88	8,80	6,77	5,61	2,47	1.791.906,25
Galicia.	3,39	8,22	5,11	6,15	4,79	3.472.455,89
Madrid, Comunidad de.	13,98	6,90	7,24	6,73	16,52	11.972.789,15
Murcia, Región de.	5,99	6,75	6,47	6,45	3,05	2.213.422,84
Rioja, La.	11,01	5,29	7,13	7,62	0,77	557.704,11
Total.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	72.479.613,00

Fuente: Sistema de Información del SAAD. Datos a 31 de diciembre de 202021.

### RESUMEN FINAL DE LA DISTRIBUCIÓN

Comunidades Autónomas	Total distribución	
	Porcentaje	Euros
Andalucía.	18,5581	89.672.140,15
Aragón.	4,1453	20.030.103,62
Asturias, Principado de.	4,2284	20.431.749,61
Balears, Illes.	2,6524	12.816.342,82
Canarias.	2,4588	11.880.612,94
Cantabria.	4,2691	20.628.195,72
Castilla y León.	9,6599	46.676.292,17
Castilla-La Mancha.	6,6059	31.919.752,05
Cataluña.	12,4709	60.259.278,89
Comunitat Valenciana.	8,9277	43.138.484,14
Extremadura.	2,7955	13.507.699,37
Galicia.	5,7038	27.560.659,38
Madrid, Comunidad de.	13,9329	67.323.191,00
Murcia, Región de.	2,6691	12.897.075,48
Rioja, La.	0,9222	4.455.842,66
Total.	100,0000	483.197.420,00

Comunidades y Ciudades Autónomas	PPD	Superficie	Dispersión	Insularidad	Coste servicios	Personas atendidas	Agilidad administrativa	Inversión autonómica	Mejora de empleo	Reducción lista de espera	Calidad de los servicios	Total nivel acordado	
	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	- Euros	%	Miles de €
	85.525,94	6.764,7639	2.415,99	2.415,99	23.676,67	48.319,74	48.319,74	48.319,74	72.479,61	72.479,61	72.479,61		
Andalucía.	14.938,91	1.213,52	113,05	-	4.753,70	7.248,35	5.453,82	14.840,19	16.477,24	5.687,54 €	18.945,82	18,56	89.672,14
Aragón.	2.750,59	661,09	62,61	-	746,04	2.549,52	1.285,24	404,55	2.127,79	7.809,20	1.633,47	4,15	20.030,10
Asturias, Principado de.	2.737,85	146,87	279,19	-	585,94	2.950,82	1.057,36	2.814,99	1.948,45	6.424,84	1.485,43	4,23	20.431,75
Balears, Illes.	1.730,53	69,16	12,72	485,44	452,76	2.055,44	1.871,51	1.373,83	1.837,54	1.066,18	1.861,23	2,65	12.816,34
Canarias.	3.492,90	103,17	44,76	1.930,54	425,24	1.224,63	489,16	411,81	2.209,88	366,67	1.181,85	2,46	11.880,61
Cantabria.	1.410,34	73,71	37,28	-	340,76	1.419,29	1.669,53	2.122,69	1.248,81	11.293,93	1.011,84	4,27	20.628,20
Castilla y León.	5.956,24	1.305,37	247,43	-	1.987,03	3.540,36	11.703,48	537,14	5.525,11	9.930,96	5.943,18	9,66	46.676,29
Castilla-La Mancha.	4.102,28	1.100,82	68,53	-	1.288,53	3.164,67	3.920,70	2.029,68	3.917,20	8.123,49	4.203,86	6,61	31.919,75
Cataluña.	15.135,27	444,57	158,98	-	4.033,91	5.009,65	5.309,54	8.504,80	11.840,10	310,31	9.512,16	12,47	60.259,28
Comunitat Valenciana.	9.285,50	322,15	48,69	-	2.344,47	4.945,06	3.945,57	6.140,15	6.554,60	2.859,79	6.692,50	8,93	43.138,48
Extremadura.	2.257,10	576,79	24,88	-	599,37	2.241,52	828,57	911,29	2.481,61	1.794,67	1.791,91	2,80	13.507,70
Galicia.	6.870,15	409,71	1.238,82	-	1.247,68	2.684,57	2.108,06	317,99	4.694,82	4.516,40	3.472,46	5,70	27.560,66
Madrid, Comunidad de.	11.369,79	111,22	32,32	-	3.938,03	5.807,52	7.190,97	6.854,48	8.895,38	11.150,68	11.972,79	13,93	67.323,19
Murcia, Región de.	2.849,93	156,74	36,36	-	768,98	2.137,59	921,86	839,95	2.142,23	830,02	2.213,42	2,67	12.897,08
Rioja, La.	638,56	69,89	10,36	-	164,23	1.340,74	564,36	216,20	578,85	314,96	557,70	0,92	4.455,84
Total.	85.525,94	6.764,76	2.415,99	2.415,99	23.676,67	48.319,74	48.319,74	48.319,74	72.479,61	72.479,61	72.479,61	100,00	483.197,42

*III. Cuantificación económica resultante de la aplicación de los criterios de distribución de los créditos para el ejercicio 2022*

1. Presupuesto para Nivel Acordado de protección en 2022: 483.197.420 euros (aplicación presupuestaria 31.34-451.2 del presupuesto de gastos del Imserso).

*IV. Determinación de los compromisos financieros de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas*

1. La Administración General del Estado financiará el nivel mínimo de protección garantizado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Las cuantías del nivel mínimo para el año 2022 se recogen en la disposición adicional centésima octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

<b>Grado de dependencia</b>	<b>Nivel Mínimo de protección garantizado - Euros/mes</b>
Grado III Gran Dependencia.	250,00
Grado II Dependencia Severa.	125,00
Grado I Dependencia Moderada.	67,00

2. Para la financiación del nivel de protección acordado, previsto en el artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, por el que se establecen los diferentes niveles de protección del sistema, en el ejercicio presupuestario de 2022, la Administración General del Estado contribuye a la financiación del SAAD con un crédito presupuestario de 483.197.420 euros, que se distribuirán de conformidad con los criterios anteriormente señalados.

3. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la financiación de los servicios y prestaciones del Sistema en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra que corresponda, según lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley, a la Administración General del Estado con cargo a su presupuesto de gastos se tendrá en cuenta en el cálculo del cupo vasco y de la aportación navarra, de conformidad con el Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad del País Vasco y con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.

4. Anualmente, en los presupuestos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) se consignarán las cantidades necesarias para la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la atención a las personas en situación de dependencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

5. Tal y como se establece en el artículo 32.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, las Comunidades Autónomas que participen en el nivel de protección acordado, contribuirán a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con una cantidad al menos igual a la aportada por la Administración General del Estado para el nivel mínimo y acordado.

6. A través de los convenios con cada una de las Comunidades Autónomas se determinarán las acciones a financiar con los créditos del nivel acordado de protección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4, y la aplicación de los criterios de

intensidad de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas, acordados por el Consejo Territorial y aprobados mediante Real Decreto del Gobierno.

En los convenios celebrados, en desarrollo de este Marco de Cooperación Interadministrativa, entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, se establecerán una serie de objetivos específicos a cumplir por cada una de estas últimas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la aplicación de las prestaciones y servicios SAAD.

Estos objetivos y las medidas que se plasmen en los correspondientes convenios, estarán alineados con los contenidos del Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobado en sesión ordinaria del día 15 de enero de 2021 por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En concreto, la aplicación de los créditos incorporados en los referidos convenios se ligará al cumplimiento de los objetivos del citado Plan de Choque y de los acuerdos que del mismo se deriven y especialmente:

- Actuaciones directamente ligadas a la reducción de la lista de espera.
- Mejora de la calidad de centros y servicios.
- Mejoras que redunden en las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores del sistema.

7. El pago de los créditos correspondientes a cada Comunidad Autónoma se efectuará en su totalidad a la firma del correspondiente convenio de colaboración al que hace referencia el apartado anterior, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional centésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

8. La justificación de los compromisos derivados del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa, se realizará una vez finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, y ello de conformidad con lo que se establezca a tales efectos en el convenio de colaboración.

9. En dicha justificación se hará constar mediante certificación el gasto total anual (2022) en el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia conforme al anexo al correspondiente convenio.

10. La cuantía del nivel acordado 2023, con los criterios de reparto que se establezcan en su momento, quedará condicionada al mantenimiento para 2022 del importe de gasto promediado de los ejercicios 2020 y 2021 –detráidas las aportaciones estatales por los niveles mínimo y acordado– de forma que si el gasto 2022 –detráida igualmente la aportación estatal– fuese inferior al promedio de los dos años anteriores, la diferencia se minorará del resultado final de los indicadores de dicho reparto para el nivel acordado de 2023. En caso de existir cantidades sobrantes como consecuencia de lo anterior, se redistribuirán entre las comunidades a las que no se haya aplicado dicha minoración.